DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD.-ID: 419.577

Licitación Pública Nacional (LPN) por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "Adquisición y renovación de licencias de software para el Ministerio de Relaciones Exteriores" con ID N° 419.577

En virtud de la Resolución DNCP N° 3893/2020, en su Art. 3° - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con las empresas adjudicadas: DIVISERV S.A., NETLOGIC S.R.L., OLAM S.R.L. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., amparándose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: **"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".**

Justificación: Teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes objetos del presente proceso ya que son **licencias de uso indispensable para el Ministerio** y que hacen a la función de esta Cartera de Estado, por lo que la demora en la provisión de bienes adjudicados, impactaría negativamente en el normal desempeño de las actividades propias de la institución, la cual trabaja en red en las dependencias locales en la actividad cotidiana y de servicio al público, en la sede local, como la Legalización y Apostilla de documentos, emisión de Pasaportes, así como en el trabajo coordinado con la Dirección Nacional de Aduanas a través del sistema de Ventanilla Única del Importador (VUI), entre otros, igualmente se trabaja en las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares del Paraguay en el exterior en las cuales además de brindar los servicios de emisión de Pasaportes Consulares, de Emergencia y otros trámites, se atiende necesidades de los connacionales, a quienes se brinda asistencia consular de toda índole para lo que se requiere una comunicación directa, inmediata y oportuna proporcionada por las licencias de software adjudicados en el presente llamado. La interrupción o el retraso a los mencionados servicios, que dependen de los bienes adjudicados, causaría perjuicios a la labor Institucional, que afecta también al interés público del Estado Paraguayo; por tanto es imperiosa la necesidad de precautelar dichos servicios, para propiciar así el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante, que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal. Además, considerando que los plazos previstos para la adjudicación de primera y segunda etapa no contemplan los días hábiles exigidos por el artículo 81, último párrafo, del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2033, indefectiblemente nos vemos en la necesidad de suscribir los contratos con las empresas adjudicadas antes del cumplimiento de dicho término.

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contratación, Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 30 de noviembre de 2022.

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores